



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIV

Saltillo, Coahuila, martes 7 de agosto de 2007

número 63

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. 35902002-008-07, emitida por el Municipio de Torreón, Coahuila. 2

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. 35903001-005-07, emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Coahuila. 3

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 593/2007	Sucesorio Intestamentario	Agustín Corpus López	(2ª Pub)	4
Exp. 765/2007	Sucesorio Testamentario	Carlos Ruperto García Treviño	(2ª Pub)	4
Exp. 762/2007	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Moreno Padilla	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Beatriz Eugenia Arizpe Narro	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Elia Emma Badillo Mendoza	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Sergio Tovias Salas	(2ª Pub)	6
Exp. 921/2003	Especial Hipotecario	María de Lourdes Salas Rivera	(2ª Pub)	6
Exp. 207/2000	Especial Hipotecario	Alejandro Huereca Santos	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Banco Nacional de México, S. A.	(2ª Pub)	7
Exp. 301/2007	Pérdida Patria Potestad	María Angelica Picón Magaña	(2ª Pub)	7
Exp. 560/2003	Ordinario Mercantil	Martha del Carmen Ortiz Hernández	(1ª Pub)	7
Exp. 8/97	Ejecutivo Mercantil	Romeo Gerardo Garza Juárez	(1ª Pub)	8
Exp. 820/2007	Sucesorio Testamentario	Leticia Concepción Moncada Chávez	(1ª Pub)	8
Exp. 828/2005	Rectificación de Acta	Consuelo Acosta de Ruiz	(1ª Pub)	9
Exp. 434/2007	Rectificación de Acta	María Guadalupe Santos Hernández	(1ª Pub)	9
		Gregorio de Anda Ramos	(1ª Pub)	9

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 1000/2007	Sucesorio Intestamentario	Norma Rivas Espinoza	(2ª Pub)	9
----------------	---------------------------	----------------------	----------	---

Exp. 96/2007	Divorcio Necesario	Dora Alicia González Ozuna	(1ª Pub)	10
Exp. 538/2007	Ordinario Civil	Gustavo Armando Robles Luque	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Sara Ayala Rodríguez	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Josefa Esparza García	(1ª Pub)	12

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 258/2007	Sucesorio Intestamentario	Flor Ofelia Elizalde Rojas	(2ª Pub)	12
Exp. 275/2007	Sucesorio Intestamentario	Araminda Martínez García	(2ª Pub)	12
Exp. 327/2007	No Contencioso	Mario Antonio Cárdenas Cervantes	(2ª Pub)	13
Exp. 380/2007	No Contencioso	Jesús Rodríguez Martínez	(2ª Pub)	13
Exp. 398/2007	No Contencioso	Héctor Velez Ibarra	(1ª Pub)	13
Exp. 406/2007	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Sánchez Martínez	(1ª Pub)	14
Exp. 410/2007	Sucesorio Intestamentario	Dolores Moreno Martínez	(1ª Pub)	14
Exp. 445/2007	Rectificación de Acta	Rosa Elvia de la Riva Castro	(1ª Pub)	14
Exp. 508/2007	Rectificación de Acta	Lucrecia Cruz Cabrera	(1ª Pub)	15

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 318/2006	Divorcio Necesario	Daffny Citlali García	(1ª Pub)	15
---------------	--------------------	-----------------------	----------	----

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 145/2006	Civil Hipotecario	Miguel Ángel Carmona Martínez	(1ª Pub)	16
---------------	-------------------	-------------------------------	----------	----

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 989/2006	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	16
Exp. 80/2004	Especial Hipotecario	Iliana Montserrat Vallejo Servin	(2ª Pub)	17
Exp. 128/2004	Ordinario Mercantil	Alvaro González Ramos	(1ª Pub)	17
Exp. 984/2006	No Contencioso	Sólida Administradora de Portafolios, S. A.	(1ª Pub)	18
Exp. 719/2007	Juicio Intestamentario	María de Jesús Castillo Pérez	(1ª Pub)	19
Exp. 799/2007	Sucesorio Intestamentario	Remigio Sandoval Juárez	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Abelina Rojas Jara	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Pedro Velasco Velasco	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Intestamentaria Extrajudicial	José Miguel Robles Bustos	(1ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Catalina García Ramírez	(1ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Consuelo Valenzuela Mejía	(1ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Luna Salas	(1ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elena Aguilar Macías	(1ª Pub)	21
Exp. 803/2007	Sucesorio Intestamentario	Enriqueta Olague García	(1ª Pub)	22
Exp. 107/2007	Rectificación de Acta	Ma. Inocencia Recio Morón	(1ª Pub)	22
Exp. 432/2007	Rectificación de Acta	Manuel González Gómez	(1ª Pub)	22
Exp. 508/2007	Rectificación de Acta	Guadalupe Venzor Inungaray	(1ª Pub)	23
Exp. 324/07	Rectificación de Acta	Jaime Frías Frías	(1ª Pub)	23
Exp. 509/2005	Divorcio Necesario	Juvencia Rivera Rodríguez	(1ª Pub)	23
Exp. 435/2005	Ordinario Civil	Roberto Nájera Parra	(1ª Pub)	24
Exp. 443/2004	Divorcio Necesario	María Patricia Olague Reyes	(1ª Pub)	24
Exp. 461/07	Rectificación de Acta	Rosa María García Orozco	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 711/2006	Ordinario Civil	Elodia Murguía Ponce	(1ª Pub)	25
Exp. 494/2007	Sucesorio Intestamentario	José Manuel Mireles Gutiérrez	(1ª Pub)	25

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA
TESORERÍA MUNICIPAL

Convocatoria: 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de ADQUISICION DE MATERIAL DE CONSTRUCCION PARA VIVIENDA URBANA DEL PROGRAMA "MI CASA DIFERENTE" DEL DIF TORREON de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
35902002-008-07	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 950.00	10/08/2007	10/08/2007 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/08/2007 14:00 horas	20/08/2007 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720835004	Ladrillos y blocks de concreto	164,160	Pieza
2	C720810004	Cemento tipo I	7,200	Bulto
3	C511000054	Grava	1,152	Metro cúbico
4	C511000004	Arena	936	Metro cúbico
5	C390000000	Material de ferretería	6,336	Bulto

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: CEPEDA Número 117 SUR, Colonia CENTRO, C.P. 27000, Torreón, Coahuila, teléfono: 871 749 14 73, los días LUNES A VIERNES; con el siguiente horario: DE 8:00 A 15:00 HORAS horas. La forma de pago es: EN EFECTIVO O CHEQUE A NOMBRE DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE TORREON. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de Agosto del 2007 a las 14:00 horas en: SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ubicado en: CEPEDA Número 117 SUR - PRIMER PISO, Colonia CENTRO, C.P. 27000, Torreón, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de Agosto del 2007 a las 14:00 horas, en: SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CEPEDA, Número 117 SUR - PRIMER PISO, Colonia CENTRO, C.P. 27000, Torreón, Coahuila.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de Agosto del 2007 a las 14:00 horas, en: SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CEPEDA, Número 117 SUR - PRIMER PISO, Colonia CENTRO, C.P. 27000, Torreón, Coahuila.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo del 50 %.
- Lugar de entrega: EN EL DOMICILIO DE CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "MI CASA DIFERENTE", los días LUNES A VIERNES en el horario de entrega: DE 8:00 A 17:00 HORAS.
- Plazo de entrega: DOS SEMANAS.
- El pago se realizará: 50% DE ANTICIPO Y EL RESTO A LA ENTREGA TOTAL DE LOS MATERIALES.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TORREÓN, COAHUILA, A 7 DE AGOSTO DEL 2007.

C.P. ENRIQUE LUIS SADA DIAZ DE LEON
TESORERO MUNICIPAL
RUBRICA.
7 AGOSTO



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL ESTADO DE COAHUILA

DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Convocatoria: 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la Adquisición de un vehículo automotriz (camioneta pick up doble cabina compacta modelo 2007 4 cilindros color blanco). de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
35903001-005-07	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	09/08/2007	09/08/2007 10:00 horas	16/08/2007 10:00 horas	21/08/2007 14:00 horas	22/08/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Camioneta Pick Up doble cabina compacta 2007	1	Vehículo

- Las empresas participantes deberán contar con el Registro Definitivo Vigente del Padrón de Proveedores del gobierno del Estado de Coahuila ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Allende Sur Número 368, Colonia Zona Centro, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila, teléfono: 4 12 56 78, los días Del 08 al 14 de Agosto de 2007; con el siguiente horario: de las 8:00 a las 16:00 horas. La forma de pago es: la entrega de las bases se efectuará previo pago en las oficinas de la (Recaudación de Rentas) y la entrega de las mismas en las oficinas de la CONVOCANTE.. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos programados se llevarán a cabo en las fechas y horas señaladas en la presente convocatoria en la sala de juntas de la OFICINA DE LA SEMARNAC UBICADAS EN ALLENDE SUR 368 ZONA CENTRO SALTILLO COAHUILA.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: En las oficinas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ubicada en Allende Sur 368 Zona Centro C.P 25000 Saltillo, Coahuila, sin cargos de fletes y maniobras de carga o descarga, seguros u otros., los días de lunes a viernes en el horario de entrega: de las 8:00 horas a las 14:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la emisión del fallo.
- El pago se realizará: serán a 30 días naturales a partir de la fecha de la presentación de la factura en las oficinas de la convocante, con las firmas de recibido de los bienes por el personal autorizado, a satisfacción del usuario.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Origen de los recursos: 100% Estatales (Local)
- Forma de Adjudicación: Se valorará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y en todos los casos se asignará al precio más económico por partida.
- Garantías: De seriedad de la propuesta 5% mínimo del total antes del IVA., de cumplimiento del Contrato 10% del total con I.V.A. incluido.

SALTILLO, COAHUILA, A 07 DE AGOSTO DEL 2007

ARIEL MAURICIO MENDEZ DAVILA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
RUBRICA
7 AGOSTO

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **593/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCA LOPEZ LOPEZ en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndose saber que los denunciados son AGUSTIN, FRANCISCO, CESAR, ANA LUCIA, MARIO ANTONIO y ESTEBAN DE JESUS de apellidos CORPUS LOPEZ.

EL C. SECRETARIO
LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ
(RÚBRICA) 10 JUL Y 7 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **765/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO GARCIA GARCIA en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndose saber que los denunciados son CARLOS RUPERTO GARCIA TREVIÑO y la respectiva JUNTA DE HEREDEROS se celebrará a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

EL C. SECRETARIO

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ
(RÚBRICA) 10 JUL Y 7 AGO**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **762/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GILDARDO GLORIA MARIN en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndose saber que los denunciados son MARIA GUADALUPE MORENO PADILLA y la respectiva JUNTA DE HEREDEROS se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

EL C. SECRETARIO

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ
(RÚBRICA) 10 JUL Y 7 AGO**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 51.- SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con oficio en el Boulevard Pedro Figueroa número 2789, en Residencial San Patricio Plus, de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo II del artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que el día dos de julio del año dos mil siete, acudieron ante mí los señores BEATRIZ EUGENIA ARIZPE NARRO, EMANUELE EUGENIO, BLAS, FABIO Y PEDRO todos de apellidos GENTILONI ARIZPE, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor EMANUELE GENTILONI SILVERI BANDINI, exhibiéndome la partida de defunción, así como las actas de nacimiento y matrimonio donde acreditan el lazo consanguíneo que los unía con el autor de la sucesión, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a dos de julio del año dos mil siete.

LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO
(RÚBRICA) 10 JUL Y 7 AGO**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 51.- SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con oficio en el Boulevard Pedro Figueroa número 2789, en el Fraccionamiento San Patricio Plus, de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo II del artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que el día veinticinco de junio del año dos mil siete, acudirán ante mí los señores ELIA EMMA y GUSTAVO, ambos de apellidos BADILLO MENDOZA, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JOSE FALLAD BADILLO, exhibiéndome la partida de defunción, así como las actas de nacimiento donde acreditan el lazo consanguíneo que los unía con el autor de la sucesión, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a veintisiete de junio del dos mil siete.

LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO
 (RÚBRICA) 10 JUL Y 7 AGO



LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 51.- SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con oficio en el Boulevard Pedro Figueroa número 2789, en el Fraccionamiento San Patricio Plus, de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo II del artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que el día veintiséis de junio del año dos mil siete, acudirán ante mí los señores SERGIO y FERNANDO, ambos de apellidos TOVIAS SALAS y MARÍA DEL CARMEN SALAS RIVERA, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor FELIX TOVIAS FONSECA, exhibiéndome la partida de defunción, así como las actas de nacimiento donde acreditan el lazo consanguíneo que los unía con el autor de la sucesión, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a veintisiete de junio del dos mil siete.

LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO
 (RÚBRICA) 10 JUL Y 7 AGO



LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 51.- SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con oficio del Boulevard Pedro Figueroa número 2789, en el Fraccionamiento San Patricio Plus, de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo II del artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que el día veintisiete de junio del año dos mil siete, acudirán ante mí las señoras MARIA DE LOURDES y MARIA DEL CARMEN, ambas de apellidos SALAS RIVERA, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE FIDEL SALAS RIVERA, exhibiéndome la partida de defunción, así como las actas de nacimiento donde acreditan el lazo consanguíneo que los unía con el autor de la sucesión, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a veintiocho de Junio del año dos mil siete.

LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO
 (RÚBRICA) 10 JUL Y 7 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **921/2003**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO ALEJANDRO HUERECA SANTOS Y OTRO, en contra de HECTOR EDUARDO PEÑA GONZALEZ y MARTHA ELIA DENA RODRIGUEZ DE PEÑA, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO:

Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble: casa habitación y lote de terreno marcado con el número 16, de la Privada Doña Adela, en la Calle de Zaragoza antes de llegar a Presidente Cardenas, inscrita en el Registro Público de dicha ciudad, bajo la partida 16587, libro 166, sección I, de fecha ocho de septiembre de 1994, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.00 metros, colinda con la calle Privada Doña Adela; al sur mide 7.00 metros y colinda con terrenos que fueron del señor Jesus Siller Davila y actualmente propiedad de "Tiendas de Descuento Monterrey" S.A., (SORIANA); al oriente mide 19.20 metros y colinda con el número 17; al poniente mide 19.20 metros y colinda con el lote numero 15, con superficie total de terreno 134.40 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes

que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Salttillo, Coahuila, a 2 de julio de 2007
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
(RÚBRICA) 13 JUL Y 7 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, dentro del expediente número **207/2000**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. continuado por JOSE LUIS GARCIA ALEJO., en contra de ARMANDO FERNANDEZ MONTOYA y BLANCA ESTELA AVILA REYES, se dictó un auto que a la letra dice... “Salttillo, Coahuila a tres de julio del año dos mil siete.----- “Se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO NUMERO 3 DE LA MANZANA 15 Y CONSTRUCCION EN EL EDIFICADA, UBICADOS EN CALLE TEHUIXTLA ESQUINA CON AVENIDA SAN CARLOS, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SAN ALBERTO, EN ESTA CIUDAD Y QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 17.39 CON AVENIDA SAN CARLOS; AL SUR EN 16.75 CON LOTE 5; AL PONIENTE EN 42.60 CON AVENIDA TEXHUIXTLA Y AL ORIENTE EN 38.42 CON LOTE 2, CON SUPERFICIE TOTAL DE 678.86 METROS CUADRADOS, valuada en autos en la cantidad de \$2'297,640.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 977 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE”...

EL C. SECRETARIO
LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ
(RÚBRICA) 13 JUL Y 7 AGO



**LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 34.- SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha cuatro de julio del 2007, ante mi LICENCIADO JOSE ANTONIO FLORES GARZA, titular de la NOTARIA PUBLICA 34, de Saltillo, Coahuila, ubicada en calle Licenciado J. Manuel Acuña Narro 320, colonia República, compareció ante mí MARIA ANGELICA PICON MAGAÑA, en mi carácter de albacea de a Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Refugio Picón, a quien se le tiene presentada solicitando la radicación de PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EN SEDE NOTARIAL PARA LA INSCRIPCION REGISTRAL DEL TIULO QUE AMPARA UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL SAUCILLO EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE COAHUILA CAMINO A SAN JUAN DE LAS VACAS CON UNA SUPERFICIE DE 300-60-00 HECTAREAS a nombre de REFUGIO PICON, procédase a realizar las publicaciones de ley en el Periódico Oficial y en un Periódico de mayor circulación de la ciudad, publicándose para tal efecto tres veces en intervalos de siete en siete días, para el efecto de que si existe alguna persona con derecho sobre el inmueble, concurra ante está Notaria para hacer valer sus derechos. Dése aviso al C. Agente del Ministerio Público adscrita a los Juzgados Civiles para que manifieste lo que a su representación social convenga, a las Autoridades Municipales y Catastrales, así como al C. Director del Registro Público de esta ciudad, cumplido lo anterior cítese para la diligencia de ley misma que tendrá verificativo el día 20 de Agosto del presente año a las 18.00 horas. Doy Fe.

Lic. José Antonio Flores Garza
Notario Público 34.
(RÚBRICA) 13 JUL-7 Y 17 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente número **301/2007**, relativo al Juicio Familiar Especial de Pérdida de Patria Potestad, promovido por MARTHA DEL CARMEN ORTIZ HERNÁNDEZ en contra de ISRAEL SALVADOR MONDRAGÓN HERNÁNDEZ, la C. Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha dos de julio de dos mil siete, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice: - - - “Salttillo, Coahuila, a dos de julio de dos mil siete... Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; por las razones expuestas en el de cuenta como se pide, al tenor del artículo 221 del Código Procesal Civil en su fracción II, se decreta el

emplazamiento por edictos, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada C. ISRAEL SALVADOR MONDRAGON, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe.-

Saltillo, Coahuila, a 4 de Julio de 2007

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **560/2003**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ROMEO GERARDO GARZA JUAREZ, APODERADO DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSE ELIZANDRO TORRES GUAJARDO y GUADALUPE LORENA MORENO IBARRA TORRES, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO:

Se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MIERCOLES VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA sobre el siguiente bien inmueble: lote de terreno marcado con el número 15, de la manzana 50, de la Unidad Habitacional Gustavo Díaz Ordáz de esta ciudad, inscrita en el Registro Público bajo la partida número 6994, libro 70, sección I, de fecha trece de octubre de 1993, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 15.00 metros, colinda con Bulevard El Minero; al sur mide 15.00 metros y colinda con el lote número 14; oriente mide 8.50 metros y colinda con el lote número 16; y al poniente mide 8.50 metros y colinda con calle halita, con superficie total de 127.50 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 11 de julio de 2007

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL número **8/97** promovido por LETICIA CONCEPCIÓN MONCADA CHAVEZ contra MACRINA ARAMBULA DE LEON, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION MARCADA CON EL NÚMERO 645 DE LA CALLE GENERAL CEPEDA SUR, EN LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 40.52 CON DOMINGA FLORES DE LUCIO; AL SUR EN 40.52 CON MACRINA A. DE LEON; AL PONIENTE 7.30 CON CALLE GENERAL CEPEDA Y AL ORIENTE EN 7.30 CON LUIS ESCOBEDO LUNA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 295.80 METROS CUADRADOS; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 32234 FOLIO 32, TOMO 170, LIBRO I DE PRIVADAS, DEL 1 DE JULIO DE 1953 valuada en autos en la cantidad de \$450,354.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **820/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de MIGUEL RUIZ GUTIERREZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065, y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor circulación, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, a LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, en que se llevará a cabo la junta de herederos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es: CONSUELO ACOSTA DE RUIZ, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO
LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ.
(RÚBRICA) 7 Y 21 AGO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **828/2005**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARIA GUADALUPE SANTOS HERNANDEZ, en contra del OFICIAL NOVENO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA AURORA COAHUILA, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialia Novena del Registro Civil con residencia en La Aurora, Coahuila, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que se asentó en su acta de nacimiento el nombre de MA. GUADALUPE SANTOSCOY HERNANDEZ, siendo el correcto el de MARIA GUADALUPE SANTOS HERNANDEZ, lo que dice justificar con las diversas documentales que acompaña.

Saltillo, Coahuila; a 24 de Mayo de 2007
LA C. SECRETARIA

Licenciada **MARGARITA LETICIA HERNANDEZ OLVERA**
(RÚBRICA) 7 AGOSTO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

En los autos del Expediente número **434/2007**, relativo al Juicio Ordinario de Rectificación de Acta del Registro Civil, la Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto de demanda, mediante el cual GREGORIO DE ANDA RAMOS, demanda a los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, la Rectificación del Acta de nacimiento número 00260, Libro número 1, Tomo número 2, en la Foja número 71, de fecha 27-veintisiete de Abril de 1942-mil novecientos cuarenta y dos, de la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su fecha de nacimiento (12) doce de abril de (1942) mil novecientos cuarenta y dos, se asiente correctamente como lo es (29) veintinueve de marzo de (1942) mil novecientos cuarenta y dos..... Igualmente se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación... NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA MARIA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar Por Ministerio de Ley del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria LICENCIADA MARIA DE LOURDES JIMÉNEZ MARTINEZ, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Saltillo, Coahuila, a 07 de Junio del 2007
SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
LIC. MARIA DE LOURDES JIMÉNEZ MARTINEZ
(RÚBRICA) 7 AGOSTO

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **1000/2007** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES JOSUE RIVAS ARMENDARIZ Y JUANITA ESPINOZA GARZA, EL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, decreto de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Diecinueve de Junio del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos JOSUE RIVAS ARMENDARIZ Y JUANITA ESPINOZA GARZA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como heredera NORMA RIVAS ESPINOZA, quien es hija de los autores de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 19 de Junio del 2007.

EL SECRETARIO.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

10 JUL Y 7 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **96/2007**, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO NECESARIO, promovido por DORA ALICIA GONZALEZ OZUNA EN CONTRA DE ARTURO SEGOVIANO REYNA, obra un auto que copiado en lo conducente dicen:

“ Monclova, Coahuila, a Veintitrés (23) de Marzo del año Dos Mil Siete. (2007).- Se tiene a la ciudadana DORA ALICIA GONZALEZ OZUNA, por presentada en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial el Divorcio Necesario, al ciudadano ARTURO SEGOVIANO REYNA, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos del ciudadano ARTURO SEGOVIANO REYNA, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que la ciudadana DORA ALICIA GONZALEZ OZUNA, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. Asimismo se decreta pensión alimenticia provisional en favor de la actora y sus menores hijos FANY CAROLINA, ARTURO AARON Y RODOLFO SALVADOR de apellidos SEGOVIANO GONZALEZ, consistente en la cantidad de \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), semanales, los cuales se incrementarán conforme aumente el salario mínimo general vigente en esta zona económica, mismos que el demandado deberá depositar ante este juzgado mediante certificado de depósito y a favor de la actora, apercibido que si no lo hace, se procederá en su contra conforme a derecho.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. Prevéngase al demandado que al contestar la demanda exhiba copia certificada de su acta de nacimiento y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá requerirse al demandado, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, así mismo prevéngase al demandado que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibido que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza.- DOY FE..”

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 16 de Abril de 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad.

7-10 Y 17 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **538/2007** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el Licenciado GUSTAVO ARMANDO ROBLES LUQUE, Apoderado de TIENDAS DE DESCUENTO SULTANA, S.A. DE C.V. en contra de FLORENCIO ASIS

SILLER Y OTROS, se dicto un auto de fecha Doce de Julio del año Dos Mil Siete, mediante el cual decreto la publicación de edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, de lo siguiente:

“Por recibido el escrito de cuenta; aparece de autos que el demandado Licenciado GERARDO ALBERTO VALDES CALDERON ha sido buscado por el Actuario de la adscripción en fechas Dieciocho y Veinticuatro del mes de Abril; Cuatro y Veintitrés de Mayo y Cinco de Junio, todas del presente año; a efecto de practicar el emplazamiento ordenado en autos; también se desprende de autos que se le dejaron citas de espera los días Diecinueve de Abril, Siete y Veinticuatro de Mayo y Seis de Junio todas del año en curso las cuales no fueron atendidas por el demandado, ya que no se encontraba persona alguna que atendiera al Actuario de la adscripción; de donde resulto evidente que al demandado no se le ha encontrado en dicho domicilio según las diversas diligencias actuariales, lo que se traduce en el ocultamiento de éste, infiriéndose lo anterior ya que la palabra oculto tiene diversas acepciones según el diccionario Larousse de la Lengua Española como lo son: Que no se ve, que no se nota, que no se encuentra; por lo que al no encontrarse al demandado en las diversas ocasiones que se le ha buscado para emplazarlo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 210 párrafo tercero y 221 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos al Licenciado GERARDO ALBERTO VALDÉS CALDERÓN publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.”

AUTO DE RADICACION

“---Monclova, Coahuila a (16) Dieciséis de Abril del año Dos Mil Siete (2007). Por recibido el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase al Licenciado GUSTAVO ARMANDO ROBLES LUQUE, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de TIENDAS DE DESCUENTO SULTANA, S.A. DE C.V., según lo acredita con el primer testimonio de la escritura pública número 66,008, de fecha veintiuno de agosto del año dos mil seis, pasada ante la fe del Licenciado RODOLFO VELA DE LEÓN, Notario Público número 80, con ejercicio en la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, que en copia certificada por el Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Notario Público número cinco, con ejercicio en la ciudad de Sabinas Coahuila, se exhibe, por demandado a FLORENCIO ASIS SILLER, quien tiene su domicilio en la calle Mauna Loa número 1707 del Fraccionamiento Los Bosques de esta ciudad de Monclova, Coahuila, OLGA ASIS SILLER, con domicilio en la calle Cuauhtemoc número 219 de la ciudad de Frontera, Coahuila, INMOBILIARIA AS DE FRONTERA, S.A DE C.V., con domicilio en la calle Mauna Loa número 1707 del Fraccionamiento Los Bosques de esta ciudad de Monclova, Coahuila, LIC. GERARDO ALBERTO VALDES CALDERON, con domicilio en Barranquilla número 509 de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila, EL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio conocido de esta ciudad, EL DIRECTOR DE LA OFICINA DEL CATASTRO LOCAL DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, con domicilio conocido de esta ciudad, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se propone no esta prevista por el Código Procesal Civil como de tramitación especial, substánciese el juicio Ordinario correspondiente, por lo que con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado a los demandados y empláceseles a juicio para que dentro del plazo de nueve días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene al actor por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Avenida Roble número 2806 de la colonia Brisas del Valle de ésta ciudad de Monclova, Coahuila. Por lo que hace a la autorización de los Licenciados MIZAEL IBARRA MARTINEZ, ALEJANDRO HERNANDEZ RAMOS, ANGEL GEOVANNI VAZQUEZ POLA, JOSE ISABEL FELIX SANCHEZ, CARLOS JOSE CARABIAS ANZORENA Y GERARDO RAMOS VILLARREAL, dígase al promovente que una vez que precise en que términos del artículo 120 del Código Procesal Civil los autoriza, se acordará lo que en derecho corresponda. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza y da fe de sus actos. DOY FE.. Dos firmas. Juez y Secretario. En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste. Rubrica”

Monclova, Coahuila a 13 de JULIO del 2007.

EL C. SECRETARIO.

LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 AGO



LIC. RAMIRO H. CISNEROS DE LA GARZA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 27.- MONCLOVA, COAHUILA.

EXP.- 02/2007NP27

AVISO NOTARIAL

EL LIC. RAMIRO H. CISNEROS DE LA GARZA, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISIETE DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN FRANCISCO MURGUIA No. 133 DE LA ZONA CENTRO DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA.

INFORMA

Que el día 20 de Julio del presente año 2007, comparecieron los C.C. SARA AYALA RODRÍGUEZ, ADRIANA, SARA LYDIA, CLAUDIA Y ARMANDO JESUS, de apellidos GUTIERREZ AYALA en su carácter de cónyuge supérstite e hijos legítimos, a denunciar el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de ARMANDO JUVENAL GUTIERREZ GONZALEZ, me exhiben el acta de defunción y declaran que su ultimo domicilio fue en 315 Vance Jackson, Apt. C, Bexar, Estado de Texas, Estados Unidos de Norteamérica, quien falleció el día 31 de enero de 2002. Agregando acta de matrimonio del autor de la sucesión, y actas de nacimiento de los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con el mismo. Los comparecientes proponen como albacea de la sucesión al señor ENRIQUE AYALA RODRIGUEZ, quien tiene su domicilio para efectos de Notificaciones, el de la Notaria a mi cargo.

Lo anterior de conformidad por lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Nota: para su publicación por 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado.

LIC. RAMIRO H. CISNEROS DE LA GARZA

NOTARIO PUBLICO NO. 27

(RÚBRICA) 7 Y 21 AGO



LIC. RAMIRO H. CISNEROS DE LA GARZA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 27.- MONCLOVA, COAHUILA.

EXP.- 01/2007NP27

AVISO NOTARIAL

EL LIC. RAMIRO H. CISNEROS DE LA GARZA, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISIETE DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN FRANCISCO MURGUIA No. 133 DE LA ZONA CENTRO DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA.

INFORMA

Que el día 22 de Junio del presente año 2007, comparecieron los C.C. JOSEFA ESPARZA GARCIA, ARTURO, MADALINA, MARIA INES, JOSE ARMANDO Y MARTHA ALICIA, de apellidos VERDUZCO ESPARZA en su carácter de cónyuge supérstite e hijos legítimos, a denunciar el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de ROBERTO VERDUZCO TOVAR, me exhiben el acta de defunción y declaran que su ultimo domicilio fue en la ciudad de San Buenaventura, Coahuila, quien falleció el día 03 de junio de 2007. Agregando acta de matrimonio del autor de la sucesión, y actas de nacimiento de los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con el mismo. Los comparecientes proponen como albacea de la sucesión al señor JOSE ARMANDO VERDUZCO ESPARZA, quien tiene su domicilio para efectos de Notificaciones, el de la Notaria a mi cargo. Lo anterior de conformidad por lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Nota: para su publicación por 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado.

LIC. RAMIRO H. CISNEROS DE LA GARZA

NOTARIO PUBLICO NO. 27

(RÚBRICA) 7 Y 21 AGO

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SÁENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente número **258/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CC. FRANCISCO ELIZALDE CAMPOS Y MARÍA DE LOS ÁNGELES ROJAS MENDOZA, denunciado por C. FLOR OFELIA ELIZALDE ROJAS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el Periódico "LA VOZ DE COAHUILA" que circula en esta región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 08 DE MAYO DE 2007

EL C. SECRETARIO

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ

(RÚBRICA) 10 JUL Y 7 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **275/2007**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO GUERRERO DIAZ, denunciado por las C.C. ARAMINDA MARTINEZ GARCIA VDA. DE GUERRERO, BRENDA ARACELY, HILDA BERENICE Y VIRIDIANA CONCEPCION de apellidos GUERRERO MARTINEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico "LA VOZ DE COAHUILA" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 18 de Mayo del 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA

(RÚBRICA)

10 JUL Y 7 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado comparecieron los C.C. MARIO ANTONIO CARDENAS CERVANTES, SAUL RIVERA GARZA, MARIA MARGARITA CARDENAS JIMENEZ, DAVID JONATHAN JIMENEZ CARDENAS, DORA MIRIAM COSTILLA CARDENAS, EMA SUSANA JIMENEZ CARDENAS Y CLAUDIA FABIOLA JIMENEZ CARDENAS, Expediente Número **327/2007**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

"Lote de terreno rústico ubicado en el predio "EL ZACATE" en el Municipio de Melchor Múzquiz, Coahuila, con una superficie de 2,027.84.64 hectáreas, con los siguientes lados, rumbos y colindancias: Del lado 40-54, con rumbo SE 0° 30', tiene una distancia de 8,319.20 metros. Del lado 54-42, con rumbo NE 79°22', tiene una distancia de 4,927.70 metros. Del lado 42-40, con rumbo NW 32°46', tiene una distancia de 8,811.73 metros."

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico "LA VOZ DE COAHUILA" que circula en ésta ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 06 de Junio del 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.

(RÚBRICA)

13 JUL-7 Y 17 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado compareció el C. JESUS RODRIGUEZ MARTINEZ, Expediente Número **380/2007**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

"Terreno urbano ubicado en la calle 16 de Septiembre número 11 y Allende del Poblado de Minas de Barroterán, Coahuila, que de frente mide 72.80 metros a la calle 16 de Septiembre número 11, al Sur mide 79 a la calle Allende, al Oriente mide 48 metros y al Poniente mide 57.66 metros, que se miden en forma irregular partiendo de la calle 16 de Septiembre hacia la calle Allende en 38.70 metros, haciendo una escuadra de 6.20 metros en forma paralela a la calle Allende por 9.30 metros al referido poniente, teniendo el polígono total de 3552.06 metros cuadrados."

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico "EL FACTOR" que circula en ésta ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 29 de Junio del 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.

(RÚBRICA)

13 JUL-7 Y 17 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado compareció el C. HECTOR VELEZ IBARRA, Expediente Número **398/2007**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

“Inmueble urbano ubicado en Minas de Barroteran, Coahuila, Barrio 4, Calle 11 de Julio número 18, el cual cuenta con una superficie total de 450 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE mide 15.00 metros y colinda con calle 11 de Julio; AL SUR mide 15.00 metros y colinda con José García Salazar AL ORIENTE mide 30.00 metros y colinda con Jessabel Gonzalez Sánchez y al PONIENTE mide 30.00 metros y colinda con Apolinar Meza.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico “EL FACTOR” que circula en ésa ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 04 de Julio del 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.

(RÚBRICA)

7-17 Y 28 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **406/2007**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN BARRERA LOPEZ y denunciado por los CC. MARIA DE JESUS SANCHEZ MARTINEZ, JUAN ANTONIO, ROBERTO CARLOS Y PATRICIA de apellidos BARRERA SANCHEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado y en el periódico oficial del Estado en el periódico “ELFACTOR”, que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Junta de Herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado-

Sabinas, Coahuila a 05 de Julio de 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ

(RÚBRICA)

7 Y 21 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **410/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HECTOR HERNANDEZ HERRERA y denunciado por la C. DOLORES MORENO MARTINEZ VIUDA DE HERNANDEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado y en el Periódico “LA VOZ DE COAHUILA”, que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Junta de Herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado-

Sabinas, Coahuila a 09 de Julio de 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ

(RÚBRICA)

7 Y 21 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, compareció ROSA ELVIA DE LA RIVA CASTRO, mediante JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA, expediente número **445/2007**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE PROGRESO, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada bajo el número (00073) setenta y tres, Libro (1) uno, Tomo (1) uno, foja número (24) veinticuatro, de fecha (15) quince de junio del año (1939) mil novecientos treinta y nueve, en la que dice: NOMBRE: MARIA ELVIA DE LA RIVA CASTRO, debiendo ser lo correcto NOMBRE: ROSA ELVIA DE LA RIVA CASTRO.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, en el Periódico Oficial del Estado y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Progreso, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirle ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DÍAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila, a 21 de Junio del 2007
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LICENCIADA MARIA LUISA GOMEZ LOPEZ.
 (RÚBRICA) 7 AGOSTO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
 SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció LUCRECIA CRUZ CABRERA, mediante Juicio Familiar Especial Ordinario de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **508/2007**, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número 505, libro 1, Tomo 2, Foja 62, de fecha (22) veintidós de Diciembre del año (1945) mil novecientos cuarenta y cinco, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: (11) once de Diciembre del año (1959) mil novecientos cincuenta y nueve, debiendo ser lo correcto: FECHA DE NACIMIENTO: (08) ocho de Octubre del año (1958) mil novecientos cincuenta y ocho.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida la promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

En Sabinas, Coahuila a 10 de Julio del año 2007.
LICENCIADO JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA.
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
 (RÚBRICA) 7 AGOSTO

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

C. RAUL MONTOYA MARTINEZ
 DOMICILIO IGNORADO.
 EXP. No. **318/2006.**

Que en fecha dieciséis de abril del año en curso, se dicto una sentencia definitiva dentro de los autos del Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario promovido por la señora DAFFNY CITLALI GARCIA, en contra de usted cuyos puntos resolutive, a la letra dicen: es de RESOLVERSE Y SE RESUELVE:-PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil. SEGUNDO.- La señora DAFFNY CITLALI GARCIA HERNÁNDEZ, acreditó en autos los hechos constitutivos de su acción sobre pérdida de la Patria Potestad ejercitada en contra del señor RAÚL MONTOYA MARTÍNEZ, padre de los menores ALÁN RAÚL y DAFFNY SHECCID ambos de apellidos MONTOYA GARCÍA, quien por su parte no opuso excepciones ni defensa alguna, permaneciendo en estado de rebeldía durante todo el procedimiento, en consecuencia: TERCERO.- Se condena al señor RAÚL MONTOYA MARTÍNEZ a la pérdida de la patria potestad sobre sus hijos de nombres ALÁN RAÚL y DAFFNY SHECCID ambos de apellidos MONTOYA GARCÍA, ello solo en su aspecto activo subsistiendo todas las obligaciones que respecto de dicha menor les impone la Ley. CUARTO.- Se condena al demandado señor RAÚL MONTOYA MARTÍNEZ al pago de una pensión alimenticia en favor de los menores ya mencionados, consistente en el 30% (TREINTA PORCIENTO) de las percepciones líquidas y demás prestaciones que por cualesquier concepto obtengan, lo anterior en los términos del considerando respectivo. QUINTO.- Se decreta en favor de la señora DAFFNY CITLALI GARCÍA HERNÁNDEZ, el ejercicio de la patria potestad y la guarda y custodia respecto de los aludidos menores, ello por los motivos expuestos en el considerando tercero de este fallo. SEXTO.- Se procede a condenar al demandado señor RAÚL MONTOYA MARTÍNEZ al pago de las costas en el presente procedimiento en virtud de que la sentencia les fue adversa. SÉPTIMO.- Por no encontrarse el presente caso dentro de los supuestos a que se refiere el artículo 604 del Código Procesal Civil Vigente, es decir, no se entablo controversia sobre la paternidad o filiación de los menores hijos, no ha lugar a la revisión de oficio de la presente sentencia. OCTAVO.- Con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente, y toda vez que el demandado fue emplazado por edictos, publíquense los puntos resolutive de este fallo por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar del juicio. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Así, definitivamente Juzgando, lo sentenció y firma la Ciudadana Licenciada LYDIA ESTHER ROCHA MARTÍNEZ, Juez de Primera Instancia de lo Familiar en el Distrito Judicial de Río Grande, actuando ante el Ciudadano Licenciado LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS, Secretario de acuerdo y trámite que autoriza y da Fe.---Dos firmas ilegibles Juez y Secretario.- Rubricas.---

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 21 DE MAYO DEL 2007.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS
 (RÚBRICA) 7 AGOSTO

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**
EDICTO

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **145/2006**, relativo al Juicio Ejecutivo Civil Hipotecario, promovido por MIGUEL ANGEL CARMONA MARTINEZ, en contra de ADOLFO SANTOS RODRIGUEZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a diez de febrero del dos mil seis.- - - “téngase por presentado al Ciudadano MIGUEL ANGEL CARMONA MARTINEZ, en la Vía Ejecutiva Civil Hipotecaria demandando al Ciudadano ADOLFO SANTOS RODRÍGUEZ”, “se provee el presente proveído para que el demandado sea requerido por el pago de las prestaciones reclamadas y no efectuándolo en el acto de la diligencia se le embarguen bienes suficientes de su propiedad para cubrir la cantidad reclamada y las costas, hecho el embargo, con la copia simple que se acompaña córrasele traslado al demandado y emplácese para que dentro del termino de cinco días comparezca ante éste Juzgado a efectuar el pago de las prestaciones reclamadas o a oponerse a la ejecución si para ello tuviere alguna excepción legal que hacer valer o contra pretensión para ello”.- - - (dos firmas ilegibles) - - -

(AUTO COMPLEMENTARIO)

En Ciudad Acuña, Coahuila; a once de julio del dos mil siete. - - - “se autoriza el emplazamiento por medio de edictos del demandado ADOLFO SANTOS RODRIGUEZ, en los términos del proveído de fecha diez de febrero del año dos mil seis; para tal efecto hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y el periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndoles saber que deberán presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de cuarenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil”. - - -

- - - (DOS FIRMAS ILEGIBLES).- - -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 12 DE JULIO DEL AÑO 2007

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 AGO

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**
EDICTO

En el expediente **989/2006**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE MANUEL GONZALEZ Y REFUGIA HUERTA VARGAS, el C. Licenciado FRANCISCO ANTONIO RIOS RODRIGUEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha diecinueve de junio de dos mil siete las DOCE HORAS DEL DIA VIERNES VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 268 DE LA AVENIDA TORRE DE LA LIBERTAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 8 DE LA MANZANA NUMERO 64, DEL FRACCIONAMIENTO LAS TORRES DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 110.16 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.59 METROS CON LOTES 6 Y 7; AL SUR EN 8.59 METROS CON AVENIDA TORRE DE LA LIBERTAD; AL ORIENTE 12.80 METROS CON EL LOTE NUMERO 8-A Y AL PONIENTE EN 12.85 METROS CON EL LOTE NUMERO 9, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 19512, LIBRO 196, SECCION I DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE NOVIEMBRE DE 2003, A FAVOR Y DOMINIO DE MANUEL GONZALEZ Y REFUGIA HUERTA VARGAS.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila, a 03 de Julio de 2007

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 13 JUL Y 7 AGO**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del Expediente número **80/2004**, Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ILIANA MONTSERRAT VALLEJO SERVIN en contra de SELENE CASTAÑEDA CEBALLOS, FRANCISCO CASTAÑEDA ZERMEÑO y SANJUANA CEBALLOS VALENZUELA el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil antes Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (30) TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en Publica almoneda el remate del bien inmueble hipotecado en autos, consistente en:

“INMUEBLE UBICADO EN AV. SEXTA NUMERO 457 LOTE 13, MANZANA 12 DELA COLONIA VICENTE GUERRERO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 447.00 METROS CUADRADOS: CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 10; AL SUR EN 4.70 METROS COLINDA CON AVENIDA SEXTA; AL ORIENTE EN 50.00 METROS COLINDA CON LOS LOTES 5, 6, 7, 8 Y 9; AL PONIENTE EN 5.30 METROS CON ESTE PUNTO RUMBO HACIA EL NORTE SE MIDEN 40.00 METROSPARA CERRAR.

INSCRITA ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 10560, LIBRO 106, SECCION I DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL 2003 A NOMBRE DE SELENE CASTAÑEDA CEBALLOS (NUDA PROPIEDAD) FRANCISCO CASTAÑEDA ZERMEÑO (USUFRUCTO VITALICIO) y JUANA CEBALLOS VALENZUELA (USUFRUCTO VITALICIO). -

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado y en el periódico Oficial del Estado.

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$209,224.65 (DOSCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 65/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 27 de JUNIO del 2007

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil antes Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en esta ciudad

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 13 JUL Y 7 AGO**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En autos del Expediente número **128/2004**, que corresponde al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por ALVARO GONZÁLEZ RAMOS, en contra de NATIVIDAD IBARRA RANGEL e IRMA YOLANDA DIAZ CANO DE IBARRA, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL PRÓXIMO DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

CASA HABITACIÓN CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 13, DE LA MANZANA 4, SECTOR V DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA HACIENDA DE ÉSTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 135.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 9.00 METROS COLINDA CON LOTE 15

AL SUR EN 9.00 METROS COLINDA CON PASEO DEL TECNOLÓGICO

AL ORIENTE EN 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 12;

AL PONIENTE EN 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 14

CON NÚMERO EXTERIOR 1614, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 1271, FOJA 80, LIBRO 31-D, SECCIÓN I DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 1995.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por lo peritos valuadores designados en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.---En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.-

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., JULIO 12 DEL 2007

EL C. SECRETARIO "B" DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ GERARDO ESCOBEDO SANDOVAL
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 AGO

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**Expediente No. **984/2006.****E D I C T O****CC. JOSÉ MIGUEL ORTIZ DELGADILLO Y ANA MARÍA HERNÁNDEZ ESTRADA DE ORTIZ
P R E S E N T E S.**

Ante el Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Licenciado CARLOS LUIS SÁNCHEZ CANO, y continuado por el Licenciado GERMAN GUILLERMO RODRÍGUEZ ISLAS en su carater de Apoderados Jurídicos Generales para Pleitos y Cobranzas de la de la empresa SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. parte actora, por promoviendo UN PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO, frente a los CC. JOSÉ MIGUEL ORTIZ DELGADILLO Y ANA MARÍA HERNÁNDEZ ESTRADA DE ORTIZ con el fin de que se realice la notificación a los mismos en lo conducente de los siguientes autos:

“Torreón, Coahuila, a veintiséis de Septiembre del año Dos Mil Seis.

Por intentada la presente demanda, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; con los mismos, téngase por presentado al LIC. CARLOS LUIS SÁNCHEZ CANO, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. personalidad que acredita y desde luego se le reconoce en los términos de Testimonio del Poder que exhibe, y con tal personería, téngasele por promoviendo PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO sobre notificación judicial frente a los ciudadanos JOSE MIGUEL ORTIZ DELGADILLO Y ANA MARIA HERNANDEZ ESTRADA DE ORTIZ, de quien el ocursoante manifiesta desconocer su domicilio, y .. y como lo solicita el ocursoante, se ordena notificarle personalmente a los ciudadanos JOSE MIGUEL ORTIZ DELGADILLO Y ANA MARIA HERNANDEZ ESTRADA DE ORTIZ por conducto del ciudadano Actuario de la ADSCRIPCION o Funcionario que deba practicar la diligencia en forma indubitable, que SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. Ha celebrado un contrato de Cesión de Derechos con fecha 5 de junio del 2003 con Banca Serfin S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Serfin, adqueirneod los derechos correspondientes a el Crédito Hipotecario contenido en la escritura pública número 431 de fecha 9 de septiembre de 1987 pasada ante la fe del Lic. José Ortiz Barroso, Notario Público número 19 de esta ciudad de Torreón, Coahuila, e inscrita en el Registro Público de la propiedad y del Comercio bajo la Partida número 6237, folio 323, libro 18, sección Segunda con fecha 14 de diciembre de 1987.- Y que a partir de esta fecha deberá realizar los pagos correspondientes a su adeudo en cualesquiera de las sucursales Banorte de la República Mexicana en el No. de cuenta 0932778203.- Y que con fundamento en la Cláusula Décimo Quinta del Contrato antes referido, en virtud de la falta de pago puntual del cumplimiento de las obligaciones que asumió en virtud del Contrato de Crédito. Particularmente en cuanto al pago puntual de las amortizaciones estipuladas en la Cláusula Octava, se ha dado por vencido anticipadamente el plazo para el pago de crédito.- Y que a partir de la fecha de la cesión de derechos tiene como nuevo acreedor de su crédito antes mencionado a SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., quien en este contrato señala como domicilio para todos los efectos legales, el ubicado el Blvd.. Independencia número 1600 primer piso de la Colonia San Isidro de esta ciudad de Torreón, Coahuila., Artículos 2901 y 2902 del Código Civil.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano LIC. FRANCISCO ANTONIO RÍOS RODRÍGUEZ, Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad por ante la Secretaría de Acuerdo LIC. ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ que autoriza.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila, a (04) cuatro de Mayo del año 2007, dos mil siete.-

Por recibido el escrito de cuenta del ocursoante Licenciado GERMAN GUILLERMO RODRÍGUEZ ISLAS, con la personalidad que tiene reconocida en autos, en cuanto a lo solicitado y toda vez que consta en autos la contestación a los oficios que se giraron a las dependencias y de los cuales se desprende que no se encontró domicilio distinto al señalado en el escrito de demanda; con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil de la Entidad, se ordena notificar a los CC. ANA MARIA HERNÁNDEZ ESTRADA DE ORTIZ Y JOSÉ MIGUEL ORTIZ DELGADILLO la radicación del procedimiento juicio, por medio de edictos los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la citada que deberá presentarse en el término de CUARENTA DIAS a dar contestación a la demanda entablada en su contra, mismos que empezarán a contar desde el día siguiente de su última publicación; en inteligencia de que las copias para traslado quedan en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano licenciado FRANCISCO ANTONIO RÍOS RODRÍGUEZ, Juez quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad y Secretaria de acuerdo y trámite Licenciada ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ, que autoriza y da fe.-

Torreón, Coahuila, a (14) catorce de Mayo del año 2007, dos mil siete.-

Por recibido el escrito de cuenta del ocursoante Licenciado GERMAN GUILLERMO RODRÍGUEZ ISLAS, con la personalidad que tiene reconocida en autos, juntamente con dos edictos originales que se acompañan expedidos por la Secretaría de este Juzgado, los cuales se mandan agregar a los presentes autos, para los efectos legales correspondientes; como lo solicita el ocursoante y desprendiéndose que en auto de fecha cuatro de Mayo del año en curso, que se asentó:” haciéndose saber a la citada que deberá presentase en el término de CUARENTA DÍAS a dar contestación a la demanda entablada en su contra, mismos que empezarán a contar desde el día siguiente de su última publicación:” siendo lo correcto que el término de referencia como se señala en el auto de radicación de fecha veintiséis de Septiembre del año dos mil seis, la misma surtirá sus efectos a partir del día siguiente de la última publicación; Del mismo modo y al momento de la elaboración del edicto ordenado, deberá de insertarse la siguiente información: A).- Que la empresa SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. , formalizó el 5 de Junio del 2003, con BANCA SERFIN S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, contrato de cesión de derechos, mediante el cual adquirió los derechos del Crédito Hipotecario que formalizaron mediante escritura pública 431 de fecha 9 de Septiembre de 1987, pasada ante la fe del Licenciado JOSÉ ORTIZ BARROSO,

titular de la notaría pública número 19 de esta ciudad; B) Que a partir de la fecha en que reciban la aludida notificación deberán efectuar las amortizaciones pactadas en dicho contrato, en cualquiera de las sucursales Banorte de la República Mexicana, en el número de cuenta 0932778203; y C).- Que tienen como nuevo acreedor a SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., con domicilio en BOULEVARD INDEPENDENCIA NÚMERO 1600 ORIENTE, PRIMER PISO, COLONIA SAN ISIDRO, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.- Artículos 2901 y 2902 del Código Civil, en relación con los artículos 14 y 172 del Código Procesal Civil de la Entidad.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado FRANCISCO ANTONIO RÍOS RODRÍGUEZ, Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad y Secretaria de acuerdo y trámite Licenciada ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ, que autoriza y da fe.- EL C. JUEZ.- FIRMA.- LA C. SECRETARIA.- FIRMA.-

Torreón, Coah., a 17 de Mayo del año 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ.
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **719/2007**, que corresponde al juicio Intestamentario a bienes de ILDEFONSO CASTILLO RESENDIZ y MARIA DEL REFUGIO PÉREZ MARQUEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, dictó un auto que copiado en su parte conducente dice:

"Torreón, Coahuila, a 18 (dieciocho) de Junio del 2007 (dos mil siete). Con el escrito de cuenta... Téngase a MARIA DE JESÚS, ROSA VELIA, MARTHA, GERARDO ALFONSO, JOSÉ CARLOS, JOSÉ ARMANDO y JUAN JOSÉ todos de apellidos CASTILLO PÉREZ, por tramitando Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ILDEFONSO CASTILLO RESENDIZ y MARIA DEL REFUGIO PÉREZ MÁRQUEZ... Cítese a los presuntos herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o correo certificado para que comparezcan ante este Juzgado a la junta a celebrarse a las; 9.30 (NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS) DEL DIA 11 (ONCE) DE SEPTIEMBRE DEL 2007 (DOS MIL SIETE)... Así mismo publíquense edictos por dos veces, con intervalo de diez días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto(a) para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda... Notifíquese.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca y C. Secretaria de Acuerdo y Tramite "B" LICENCIADA ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS, que autoriza y da fe.- Rúbricas".

Torreón Coahuila, a 05 de Julio del 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS
(RÚBRICA) 7 Y 21 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha 4 de mayo del año 2007, se presentaron LOS C.C. REMIGIO SANDOVAL JUÁREZ, LUCINA, MARIA DEL REFUGIO Y ARACELY, ESTAS TRES ULTIMAS DE APELLIDOS SANDOVAL RIOS, a denunciar el fallecimiento de MARIA RIOS GARCIA, quien falleció el día 22 de septiembre del año 1982, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO bienes de dicha persona bajo el expediente número **799/2007**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de esposo e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del 1122 del Código Procesal Civil. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e

Torreón, Coahuila, a 11 de julio del año dos mil siete

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 7 Y 21 AGO

LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES.**NOTARÍA PÚBLICA No. 53.- TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LA C. NOTARIA ANA PATRICIA RAMOS TORRES, Titular de la Notaría Publica No. 53, en ejercicio para el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, hago constar: Que ante mi comparecieron: los señores ABELINA ROJAS JARA, ANA LILIA RANGEL ROJAS E ISAAC RANGEL ROJAS para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial Intestamentario a bienes de su señor esposo y padre DON ISAAC RANGEL RODRIGUEZ, quien falleció en esta ciudad, el día 1 de Septiembre de 2000. La Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior según escritura de fecha 16 de julio de 2007.- La publicación de este edicto se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

Torreón, Coah. Julio 16 2007.

LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES

NOTARIO PÚBLICO No. 53.

(RÚBRICA)

7 Y 21 AGO

**LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUÁREZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 1.- TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Al margen un sello con el Escudo del Estado de Coahuila de Zaragoza.- que dice: LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO No. 1 DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Calle Donato Guerra Número 322 Sur, hago constar.- Que ante mi compareció por sus propios derechos el C. PEDRO VELASCO VELASCO, para iniciar la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de quien fuera su hijo el señor JAVIER VELASCO SANDOVAL, habiéndose propuesto como Albacea al compareciente el C. PEDRO VELASCO VELASCO con domicilio en CALLE 24 NÚMERO 385-2 NORTE DE LA COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en Acta Fuera de Protocolo levantada a las 17:00 (diecisiete) horas del día (28) Veintiocho de Marzo del año (2007) dos mil siete.- La publicación de este AVISO NOTARIAL se hace con el propósito de convocar a todos los herederos que se consideren con derecho a la herencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. Doy Fe.

Torreón, Coahuila; a Julio 20 del 2007

LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ.

NOTARIO PÚBLICO No. 1.-

(RÚBRICA)

7 Y 21 AGO

**LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 45.- TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

En la Notaría Pública Número 45 (cuarenta y cinco) del Distrito de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en el Edificio Monterrey, en Avenida Morelos 1320 Poniente, despacho 1002 (mil dos) de esta Ciudad, se tramita la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes del señora COLOMBA BUSTOS MEDINA, por los señores JOSE MIGUEL ROBLES BUSTOS, ALEJANDRO LEOPOLDO ROBLES BUSTOS, JOSE LUIS ROBLES BUSTOS y las señoras SANDRA LUZ ROBLES BUSTOS y MARIA ANTONIA ROBLES BUSTOS, manifestaron: que acepta la herencia, se reconoce sus derechos hereditarios y proponen como albacea al señor ALEJANDRO LEOPOLDO ROBLES BUSTOS.

Se inició el día 22 (veintidós) del mes de mayo del año 2006 (dos mil seis), Tendrá verificativo la Junta de Herederos a las 12:00 (doce) horas del día 27 (veintisiete) del mes de Agosto del año 2007 (dos mil siete), para recibir información testimonial que confirme que los denunciados son los únicos Herederos. Se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, en el domicilio de la Notaría. Doy a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en un Periódico de los de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- Doy Fe.-

LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ

TITULAR NOTARÍA PÚBLICA No. 45

(RÚBRICA)

7 Y 21 AGO

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 30.- TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO

CONSTAR QUE EL DIA 16 DE JULIO DEL 2007, COMPARECIO ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA CATALINA GARCIA RAMIREZ Y SUS HIJOS DE NOMBRES, GUADALUPE, MARTINA, JORGE, LEONOR, PETRA, JUAN, MARIA ISABEL, CRUZ Y FABIAN DE APELLIDOS RAMIREZ GARCIA EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDEN A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE SU SEÑOR PADRE MATIAS RAMIREZ ORZUA QUIEN FALLECIERA EN ESTA CIUDAD, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA LEONOR RAMIREZ GARCIA, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LAS SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, DOY FE.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA.

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30
(RÚBRICA) 7 Y 21 AGO



LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 30.- TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 26 DE JULIO DEL 2007, COMPARECIO ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES MARIA DEL CONSUELO, GRACIELA ELVIRA, LUIS ENRIQUE Y KARINA DE APELLIDOS VALENZUELA MEJIA EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDEN A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE SUS SEÑORES PADRES CARLOS ARTURO VALENZUELA GARCIA Y CONSUELO MEJIA MACIAS QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL AL SEÑOR LUIS ENRIQUE VALENZUELA MEJIA, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LAS SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, DOY FE.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA.

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30
(RÚBRICA) 7 Y 21 AGO



LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 30.- TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 26 DE JULIO DEL 2007, COMPARECIO ANTE MI PRESENCIA EL SEÑOR ANTONIO LUNA SALAS EN SU CARÁCTER DE UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y PROCEDE A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE SU SEÑORA ESPOSA DELFINA SIFUENTES VILLEGAS QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL AL SEÑOR ANTONIO LUNA SALAS, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LAS SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, DOY FE.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.
(RÚBRICA) 7 Y 21 AGO



LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 30.- TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 4 DE JULIO DEL 2007, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES ELENA AGUILAR MACIAS, MARIA IRMA, JOSE LUIS, MARIA PAULA, JUAN, ROSENDO, JESÚS, JUAN ANTONIO, ROSA ELENA Y ELVIA ANGELICA DE APELLIDOS QUIBRERA AGUILAR EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO

INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE SU SEÑOR PADRE JESÚS QUIBRERA ASTORGA QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA MARIA IRMA QUIBRERA AGUILAR, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LAS SUCESSION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, DOY FE.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30
(RÚBRICA) 7 Y 21 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA., mediante instancia de fecha 05 de julio del año dos mil siete, se presentaron los C. C. ENRIQUETA OLAGUE GARCIA, MARIA ASUNCION OLAGUE GARCIA, CLARA OLAGUE GARCIA Y MARIA TERESA OLAGUE GARCIA a denunciar el fallecimiento de la C. MA. DEL SOCORRO OLAGUE GARCIA, quien falleció el día 03 DE OCTUBRE DEL 1976, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona. Bajo el expediente numero **803/2007**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que la une con la de cujus es la de HERMANAS, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordeno publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coah., a de del 2007

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO. DEL PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 7 Y 21 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **107/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por MA. INOCENCIA RECIO MORÓN, en contra del C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE UNIÓN DEL BARREAL, MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de MA. INOCENCIA RECIO MORÓN, siendo el correcto ALICIA RECIO MORÓN, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 21 de Junio del 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ
(RÚBRICA) 7 AGOSTO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **432/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por el C. MANUEL GONZALEZ GOMEZ, en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer

saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como fecha de nacimiento 09 de Septiembre de 1930 siendo la correcta 05 de Marzo de 1927, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 04 de Junio del 2007.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.
(RÚBRICA) 7 AGOSTO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **508/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por GUADALUPE VENZOR INUNGARAY, en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como Guadalupe Venzor Inungaray, siendo el correcto José Guadalupe Venzor Inungaray, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 26 de Junio del 2007.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.
(RÚBRICA) 7 AGOSTO



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, el C. JAIME FRIAS FRIAS, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, el expediente Número **324/07**, a los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre JAIME FRIAS FRIAS, siendo lo correcto JOSE JAIME FRIAS FRIAS, asentada en el acta numero 00920, libro I, foja 23, tomo 4, de fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos treinta y tres ante el Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad, haciéndose saber que se admitirá a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un termino que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialia Primera del Registro Civil de esta Ciudad.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila, a 21 de mayo del 2007
C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO
(RÚBRICA) 7 AGOSTO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **509/2005**, correspondiente al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. JUVENCIA RIVERA RODRÍGUEZ, en contra de FERNANDO QUINTANAR IBARRA, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo los puntos resolutive de la sentencia por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO:- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.- - - SEGUNDO:- La parte actora JUVENCIA RIVERA RODRIGUEZ, probó los elementos constitutivos de su acción en términos del considerando tercero de esta resolución y el demandado no compareció a juicio, en consecuencia: -TERCERO:- Se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por la señora JUVENCIA RIVERA RODRIGUEZ y el señor FERNANDO QUINTANAR IBARRA, ante la fe del C. Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad, según acta de matrimonio número 00227 de fecha diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, del Libro 4, Tomo 2 a foja 7394 de dicha Oficialía. - - - CUARTO:- De conformidad con lo preceptuado por el artículo 299 del Código Civil, se declara disuelta la sociedad conyugal, régimen patrimonial bajo el cual celebraron su matrimonio las hoy partes, misma que deberá de liquidarse en ejecución de sentencia conforme a lo dispuesto por el artículo 381 del citado ordenamiento

legal en relación con el artículo 594 del Código Procesal Civil.- -QUINTO:- Se absuelve al demandado de la pérdida del ejercicio de la patria potestad que tiene sobre sus menor hijo de nombre FERNANDO QUINTANAR RIVERA, debiendo subsistir las obligaciones que le impone el artículo 403 del mismo Código, Conforme lo dispuesto por el artículo 379 del citado numeral.- -SEXTO:- En virtud del divorcio ambas partes recobran su capacidad para contraer nuevo matrimonio con persona distinta, sin taxativa para ninguno de ellos, dada la naturaleza de la causal invocada en la cual no se califica culpabilidad o inocencia de los cónyuges.- -SÉPTIMO:- Ejecutoriada que sea la presente resolución, con los datos de identificaciones de las actas de nacimiento y matrimonio de los divorciados, gírese atentos oficios al C. Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad, así como a la Dirección Estatal del Registro Civil con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de que hagan las anotaciones marginales a que se contraen los artículos 385 del Código Civil y 596 del Código Procesal Civil.- -OCTAVO:- Tomando en consideración que en el caso a estudio no se da ninguno de los supuestos previstos en el artículo 136 del Código Procesal Civil, no se hace especial condenación en costas.- -NOVENO:- Notifíquese personalmente al C. FERNANDO QUINTANAR IBARRA, mas sin embargo como no es conocido su domicilio, éste será por medio de publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, según lo establece el artículo 781 del Código Procesal Civil.- -DECIMO:- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firma el C. LICENCIADO HERIBERTO MUÑOZ NUÑEZ, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite, LICENCIADO EDUARDO LOPEZ PEREZ que autoriza.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 27 de Abril de 2007.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 7 AGOSTO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **435/2005**, que corresponde al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ROBERTO NAJERA PARRA en contra de ALICIA CEDILLO PARRA Y JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, se ha dictado unos resolutivos de la sentencia definitiva en autos que en su parte conducente dice:

Torreón, Coahuila a Veintinueve de Mayo del año Dos Mil Siete.

TERCERO:- Se declara que ha prosperado la acción de usucapión a favor de la parte actora C. ROBERTO NAJERA PARRA, respecto al inmueble consistente en: Lote numero 15, de la manzana 56, correspondiente a la casa habitación ubicada en Avenida Séptima numero 905 de la Colonia Vicente Guerrero de esta ciudad, con superficie de 300.00 M2 las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE colinda con lote 11 de la misma manzana 56; AL SUR colinda con lote 3 de la manzana 57 de la Avenida Séptima de por medio; AL ORIENTE colinda con lote 16 y AL PONIENTE con el lote 14 de la misma manzana 56, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 135, Foja 348, Legajo 1, Sección Doc. Privados, de fecha 6 de Febrero de 1970 a nombre de la C. ALICIA CEDILLO PARRA, por lo tanto, se ha consumado en su favor, y por ende, se declara que ha adquirido la propiedad del inmueble anteriormente descrito. CUARTO:- Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble en favor de la parte demandada y realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad al C. ROBERTO NAJERA PARRA, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado QUINTO:- Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutivos de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil. SEXTO:- Por no estar el caso comprendido en alguno de los supuestos previstos por el artículo 136 del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas.- SEPTIMO:- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C. Secretario que autoriza y da fe

EL C. SECRETARIO "A"

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ
Torreón, Coahuila a 20 Junio del 2007
(RÚBRICA) 7 AGOSTO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **443/2004**, correspondiente al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por MARIA PATRICIA OLAGUE REYES en contra de ERIK SANTILLANA RIOS, se ha dictado una sentencia que en sus puntos resolutivos dicen:

Torreón, Coahuila, a (27) Veintisiete de Marzo del año (2007) Dos Mil Siete. PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil elegida y tramitada. SEGUNDO. TERCERO Se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por los CC. MARIA PATRICIA OLAGUE REYES y ERIK SANTILLANA RIOS, por nupcias celebradas ante la Fe del Oficial Séptimo del Registro Civil de esta ciudad de Torreón, Coahuila, el día (01) primero de abril del año (1992) mil novecientos noventa y dos. Asentado bajo el Libro 4, Tomo 1, Hoja 189, Acta número 00189, bajo el régimen de sociedad conyugal de dicha Oficialía...CUARTO.- En virtud del divorcio ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, pero el demandado ERIK SANTILLANA RIOS, no podrá volver a casarse sino después de dos años a contar desde que se decreta el divorcio según lo establece el artículo 383 del Código Civil. QUINTO.- Ejecutoriada que sea la presente resolución, con los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio de los divorciados, gírese atento oficio a los C.C. Oficiales Primero, Tercero y Séptimo del Registro Civil de esta ciudad; así como a la Dirección Estatal del Registro Civil con residencia en Saltillo, Coahuila, para los efectos de las anotaciones marginales a que se contraen los artículos 213 del Código Civil y 586 del Código Procesal Civil, previo el pago de los derechos correspondientes.-

En virtud de que la dependencia mencionada en último término se encuentra fuera de la jurisdicción e este Juzgado con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez de lo Familiar de la mencionada entidad a fin de que se sirva enviar el oficio para que se realice la inscripción marginal correspondiente. OCTAVO.- conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil Publíquense por una sola vez los puntos resolutivos de esta resolución en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor circulación de esta ciudad. NOVENO. DECIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firmo la C. Licenciada MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante Secretaria de Acuerdo y Tramite Licenciada GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES, que autoriza, DOY FE.-

Torreón, Coahuila; a 11 de Mayo del 2007
LA C. SECRETARIA

LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES
(RÚBRICA) 7 AGOSTO



JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. ROSA MARIA GARCIA OROZCO, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, Expediente Número **461/07**, a los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO por la rectificación de su acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre ROSA MARIA GARCIA OROZCO, siendo lo correcto MARIA ELENA GARCIA OROZCO, asentada en el acta numero 02122, libro I, hoja 108, Tomo 174, de fecha diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco ante el Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un termino que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta Ciudad.- - EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila, a 30 de Julio del 2007
C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO
(RÚBRICA) 7 AGOSTO

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

C. PABLO RIVAS.
DOMICILIO IGNORADO.-

En el Expediente número **711/2006**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE USUCAPION, que ante este Juzgado promueve la C. ELODIA MURGUIA PONCE, en contra de los C. C. PABLO RIVAS Y C. DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, obra un auto de fecha tres de julio del año en curso, que en su parte relativa ordena se le emplace por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Región, haciéndole saber que deberá presentarse a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de cuarenta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto.-

SAN PEDRO, COAHUILA A 11 DE JULIO DEL AÑO 2007.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ.
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 AGO



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentaron los C.C. JOSE MANUEL, JUAN LUIS, TOMAS Y JOSE REYES DE APELLIDOS MIRELES GUTIERREZ a denunciar JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C. TOMAS MIRELES LOPEZ Y CELIA GUTIERREZ GUZMÁN, mismo que se radicó bajo el expediente número **494/2007**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 13 DE JULIO DE 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ.
(RÚBRICA) 7 Y 21 AGO



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.53 (Cincuenta y tres Centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 516.00 (Quinientos dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,410.00 (Mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 705.00 (Setecientos cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 370.00 (Trescientos setenta pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 15.00 (Quince pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 53.00 (Cincuenta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 101.00 (Ciento un pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 130.00 (Ciento treinta pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2007.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx